



ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA COMUNIDAD DE CUTERVILLO (SECTOR EL CEMENTERIO) QUE UNE AL SECTOR EL MORERO (COMUNIDAD DE EL MOLLE) DISTRITO DE HUAMBOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI 2661316

En el auditorium de la Municipalidad Distrital de Huambos, siendo las 15:15 horas del día Jueves 13 de febrero del año 2025, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N°017-2025-MDH/A, de fecha 23 de enero del 2025, integrado por los señores: Presidente: Ronald Alexander Terrones Rojas, con DNI N°42666463; y como Miembros Titulares: Lenin Smith Llamo Fustamante, con DNI°70032896, y Roxani Martinez Fonseca, con DNI N°48122845, a fin de llevar a cabo las etapas de admisibilidad de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, según cronograma establecido en el portal del SEACE del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDH/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la Ejecución de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA COMUNIDAD DE CUTERVILLO (SECTOR EL CEMENTERIO) QUE UNE AL SECTOR EL MORERO (COMUNIDAD DE EL MOLLE) DISTRITO DE HUAMBOS DE LA PROVINCIA DE CHOTA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI 2661316.** El Valor Referencial asciende al monto de S/ 100,703.90 (CIEN MIL SETECIENTOS TRES CON 90/100), cuyo sistema de contratación es a Precios Unitarios.

El Sr. Presidente del comité da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente y sus referidas modificatorias, además de lo establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección.

A continuación, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 55° y 73° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado se procede a verificar la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección; posterior a ello, se procede a revisar los postores que presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los mismos que se detallan en los cuadros siguientes:

I. RELACIÓN DE PARTICIPANTES:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	31/01/2025	VALIDO
2	20509687669	CONSTRUCTORA LA ESMERALDA EIRL	05/02/2025	VALIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBOS



3	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	04/02/2025	VALIDO
4	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	06/02/2025	VALIDO
5	20534279524	JHEGATEL CONTRATISTAS S.A.C.	03/02/2025	VALIDO
6	20542122162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAURO S.A.C.	31/01/2025	VALIDO
7	20601612721	CONSTRUCTORA ZAG S.A.C.	04/02/2025	VALIDO
08	20602146686	EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L	08/02/2025	VALIDO
09	20603041080	CORPORACIÓN DÍAZ R & B ACUNTA EIRL	31/01/2025	VALIDO
10	20603300824	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.	09/02/2025	VALIDO
11	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	31/01/2025	VALIDO
12	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	31/01/2025	VALIDO
13	20606543094	CONSTRUCTORA & CONSULTORA HATARICHIY S.A.C.	03/02/2025	VALIDO
14	20607340502	CAPERA & ASOCIADOS S.A.C	03/02/2025	VALIDO
15	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	31/01/2025	VALIDO
16	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	06/02/2025	VALIDO
17	20609496950	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/02/2025	VALIDO
18	20611146770	INGENIERIA Y PROYECTOS OMA S.A.C.	04/02/2025	VALIDO

II. RELACION DE POSTORES:

NRO.	POSTOR	% PARTIC. CONSORCIO	ESTADO	REPRES. LEGAL / COMUN
1	CONSORCIO GUADALUPE ✓ CONSTRUCTORA LICLIPAMPA-HUALGAYOC Y SERVICIOS MULTIPLES S.A.C., CON RUC: 20601037581. ✓ EMPRESA CANPER CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.R.L, CON RUC: 20602146686	80% 20%	VALIDO	MARCO ANTONIO PEREZ DIAZ CON DNI: 48005070
2	CONSORCIO PATRONA DE CHOTA ✓ CORPORACIÓN DÍAZ R & B	60 % 40%	VALIDO	RICARDO RAFAEL DIAZ CALDERON CON DNI: 45738224

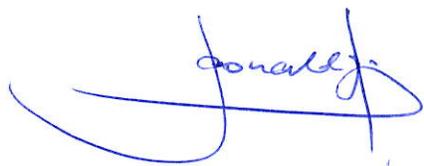


✓	ACUNTA EIRL, CON RUC: 20603041080.			
	FAIBA ICT GROUP SAC, CON RUC: 20602664164			

III. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 73.2° del RLCE se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del RLCE y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO GUADALUPE	CONSORCIO PATRONA DE CHOTA
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del capítulo iii de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	NO ADMITIDA	ADMITIDA


DNI 42666463


DNI: 70032896


48122845



- (1) La oferta del postor **CONSORCIO GUADALUPE** es declarada por no admitida por lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 10.1 del requerimiento (página 43 de las bases integradas), en la cual indica que la unidad de medida para la partida de **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL CARTEL DE OBRA es (unidad)** concordante a la estructura de los costos unitarios, de la revisión de la oferta del **CONSORCIO GUADALUPE**, en el anexo N°06 en la partida **SUMINISTRO Y COLOCACION DEL CARTEL DE OBRA DE 2.40MX3.60M**, en la unidad de medida indica GBL, debiendo ser la unidad de medida (**unidad**), razón por la cual no se considera admitida.

Así mismo cabe aclarar que en cumplimiento del numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado Ley N°30225 indica que: En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica **puede subsanarse la rúbrica y la foliación**. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

- (2) La oferta del postor **CONSORCIO PATRONA DE CHOTA** cumple con la documentación de presentación obligatoria, en tal sentido el comité de selección lo declara como **ADMITIDA** dicha oferta.

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 74° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la verificación de los factores de evaluación de la única oferta admitida, de acuerdo al detalle siguiente:

NRO	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO (SOLES)		
1	CONSORCIO PATRONA DE CHOTA	S/ 100,703.89	100 Puntos	1er Lugar
		100 puntos		

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de Culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases tal como lo establece el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación deberá ser descalificada.

DNI 42666463

DNI: 70032896

48122845



ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	REQUISITO DE CALIFICACION	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CONSORCIO PATRONA DE CHOTA	Cumple	OFERTA CALIFICA
		Acredita experiencia por un monto facturado de S/ 299,632.78	
		Si Cumple	

Verificado los requisitos de calificación, el postor **CONSORCIO PATRONA DE CHOTA** cumple con dichos requisitos de calificación, por lo tanto, se procede a otorgar la Buena Pro.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección en base a los resultados obtenidos, acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDH/CS. PRIMERA CONVOCATORIA** al postor:

POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
<u>CONSORCIO PATRONA DE CHOTA</u> CORPORACIÓN DÍAZ R & B ACUNTA EIRL, CON RUC: 20603041080. FAIBA ICT GROUP SAC, CON RUC: 20602664164	S/ 100,703.89 CIENT MIL SETECIENTOS TRES CON 89/100 SOLES

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 17:50 horas del día 13 de febrero del año 2025 y no habiendo otro asunto más que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.


 DNE: 70030896


 Ronald Alexander Terrones Rojas
 Presidente del Comité


 48122845



Lenin Smith Llamo Fustamante
Primer Miembro

Roxani Martinez Fonseca
Segundo Miembro